

José Antonio Serrano Ortega (El Colegio de Michoacán)

Jueces de conciliación y jueces de vagos: la reforma liberal de la justicia municipal de la ciudad de México, 1812-1835

Esta ponencia se enmarca en el proyecto que desarrollo sobre los principales actores institucionales y sociales que intervinieron en la impartición de la justicia en la población más grande de la Nueva España y del México republicano. El punto de partida de la investigación es la puesta en marcha del “Reglamento de las Audiencias y Tribunales de Primera Instancia” expedido por las Cortes el 9 de octubre de 1812, ya que esta normatividad va a ser el referente obligado de la organización de la justicia en la ciudad de México durante la mayor parte del siglo XIX. En esta ponencia me centro en estudiar el desempeño de las autoridades municipales en los juicios de conciliación y los juicios a los acusados como vagos, lo que constituye un primer paso a fin de explicar otros temas generales relacionados con la cultura jurídica y la praxis institucional en la ciudad de México. Dos lógicas encontradas trataron de moldear a su favor el ramo de tranquilidad pública de la capital del país. Las “autoridades superiores” privilegiaron la vía de la burocratización del orden público, es decir, crear cuerpos policiacos profesionales leales a las institucionales estatales y sin compromisos con los grupos sociales que debían de vigilar y reprimir. En esta lógica el “Gobierno” debería de ser el vigía y garante de la buena marcha de la “Sociedad”. En cambio, los ediles privilegiaron el camino de que las corporaciones naturales y artificiales se cuidara a sí misma: los auxiliares eran padres de familia que cuidaban a los hijos y a los vecinos descarriados y que imponían el orden al interior de su casa y en la calle, la que a final de cuentas era una simple extensión de la primera.